



DECRETO Nº 0048/24

San Martín de los Andes 15 ENE 2024

VISTO:

La realización del Programa Calle Cultural, que se llevara a cabo en nuestra localidad durante el transcurso de los meses de enero y febrero del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el programa está organizado por la Municipalidad de San Martín de los Andes, a través de la Secretaría de Cultura.

Que consta de presentaciones de arte en el espacio público de los barrios, como sucede con el arte callejero que se desarrolla en el centro de la ciudad durante el verano, y los artistas convocados recibirán un incentivo económico y también podrán pasar la "gorra".

Que este programa consiste en ofrecer intervenciones de arte en el espacio público de los barrios, presentaciones musicales en vivo, teatrales, talleres, propuestas recreativas, conferencias, entre otras.

Que es un programa cultural creado en el año 2021 y que este es su cuarto año de realización.

Que las actividades a realizar son abiertas a la comunidad y público en general.

Que los gastos que se realizarán se aplican a un acompañamiento de gorra para cada presentación, desarrollándose 12 total en la temporada estival.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

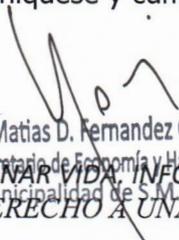
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la suma de hasta **\$300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL)** para cubrir los gastos que genere el desarrollo del programa **Calle Cultural**, organizado por la Municipalidad de San Martín de los Andes, a través de la Secretaría de Cultura, que se llevará a cabo en nuestra localidad durante los meses de enero y febrero del 2024, de acuerdo a Anexo I que como un todo integra el presente, según el visto y considerando precedentes.

ARTICULO 2º: IMPÚTESE Por la Dirección Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.


Sr. Gustavo D. Sanz
Secretario de Cultura
Municipalidad de S. M. A.


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. A.


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

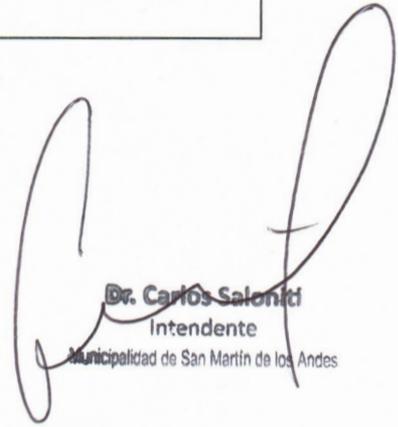


ANEXO I

CALLE CULTURAL

INSUMO	GASTO DECRETO
HONORARIOS/INCENTIVOS PARA ARTISTAS	\$ 300.000,00
TOTAL	\$ 300.000,00


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes